

MENDOZA, 22 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 34873/26 caratulado: "CM S/ Asignación dedicación semiexclusiva, cargo Prof. Titular (Simple), Prof. Octavio Cerúsico- Cátedra Violín."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita el incremento de dedicación horaria de **"Simple" a "Semiexclusiva"** del Prof. Octavio CERÚSICO en su cargo de Profesor Titular interino de la cátedra de **"Violín"**, en consonancia con la prórroga de designación efectuada mediante la Resolución N° 194/26-C.D.

Que dicha solicitud se fundamenta en el incremento de la matrícula de estudiantes, la cual excede la capacidad de atención pedagógica bajo la carga horaria vigente; asimismo, la ampliación del cargo resulta indispensable para garantizar una formación académica integral y de calidad, considerando que la enseñanza del violín requiere de un acompañamiento personalizado y continuo mediante clases individuales y colectivas, preparación de repertorio, seguimiento técnico, prácticas de conjunto y articulación curricular.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. CERÚSICO se desempeña actualmente como **Profesor Titular con dedicación Simple (interino)** en las asignaturas "Instrumento A, B, C, D (CIEMU) e Instrumento I a V - Violín" e "Iniciación a Instrumento e Instrumento I a V - Violín", y como **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva (interino)** en la asignatura "Música de Cámara I a V", correspondientes a las Carreras Musicales.

Que, asimismo, la citada Dirección señala que, a efectos de instrumentar la adecuación de cargo y dedicación tramitada en las presentes actuaciones, corresponde disponer la limitación de la designación del Prof. Octavio CERÚSICO en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, procediendo de forma simultánea a su nueva designación interina.

El informe producido por las Secretarías Académica y Administrativo-Financiera de esta Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 20 de octubre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2026, la designación interina del Prof. Octavio CERÚSICO (Legajo N° 35753 – CUIL N° 20-42278094-8) en el cargo de **Profesor Titular con dedicación Simple (interino)** para el dictado de las asignaturas "Instrumento A, B, C, D (CIEMU) e Instrumento I a V - Violín" e "Iniciación a Instrumento e Instrumento I a V - Violín" de las Carreras Musicales, la cual fuera prorrogada oportunamente mediante la Resolución N° 194/26-C.D.

Resol. N° 256


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CERÚSICO, Octavio
Documento Único	42278094
CUIL o CUIT	20-42278094-8
Legajo Nº	35753

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
A partir del 1 de noviembre de 2026	
Hasta el 31 de diciembre de 2026	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Instrumento A, B, C, D (CIEMU) e Instrumento I a V- Violín"
2)	"Iniciación a Instrumento e Instrumento I a IV-Violín"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionado en el en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Instrumento A, B, C, D (CIEMU) e Instrumento I a V- Violín" -"Iniciación a Instrumento e Instrumento I a IV-Violín"

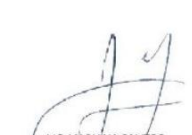
ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio de *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Violín	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 256


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 256


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO